

Bogotá, 29-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350699821**

Fecha: *29-08-2024

Señores

AGT-Seccional Antioquia

agt.presidenciantioquia1a@hotmail.com

Bogotá/D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340212102 del 23-02-2024
Ref. Radicado MT No.: 20243030030591

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: "(...) *RV: DERECHO DE PETICIONA ART 23 DEL CPC, PETICIONO EL PORQUE NO SE REGLAMETAN LOS CONTROLES DIARIOS Y SE DAN SANCIONES EJEMPLARIZANTES A LAS EMPRESAS GENERADORAS DE CARGA Y EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, QUE VIOLAN A DIARIO LA NORMATIVI... (...)*". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informar que la petición fue contestada y remitida mediante oficio 20243000014001 del 15-01-2024, al correo electrónico agt.presidenciantioquia1a@hotmail.com

Así las cosas, en cumplimiento a la Ley 1755 DE 2015 artículo 19 inciso segundo que estipula: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar

Página | 1

requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane (subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, nos atenemos a la respuesta anteriormente remitida.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado 20243000014001 en un PDF
Copia: Ministerio de Transporte – correo electrónico - servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/a%20responder/Respuesta%20a%20radicado%2020245340212102%20petici%C3%B3n%20reiterativa.docx>